

## 1. NORMATIVA NACIONAL

### A. Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- i. **Comunicado S/N de 1 de julio de 2020:** Se prorroga hasta el 31 de julio de 2020 la vigencia de los permisos nacionales de circulación para las empresas no profesionales, cuyo RUT termine entre los dígitos 0 a 9.  
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).